



	<b>Manual de combustible</b>	Código: MAN-TRI-11
	Guatemala enero 2024	Página 1 de 22

#### A. REVISIONES Y APROBACIÓN

Descripción:	Nombre	Cargo
Elaborado por:	Iván Morales	Consultor externo
Revisado por:	Marta Pozuelos	Director financiero
	Angelica Vicente	Tesorero administrativo
Aprobado por:	Hugo Santos	Gerente general

	<b>Manual de combustible</b>	Código: MAN-TRI-11
	Guatemala enero 2024	Página 2 de 22

## B. INTRODUCCIÓN

El presente manual se elaboró con el objetivo de normar, controlar y distribuir el combustible de una manera eficaz y eficiente en la Federación Deportiva Nacional de triatlón, el cual contiene las funciones del personal involucrado en la entrega y ejecución del control de dicho gasto para el uso adecuado del combustible. Se espera que este documento sirva de instrumento técnico administrativo para apoyo, teniendo claro los procedimientos y normas a seguir en las actividades cotidianas. Es importante mencionar que este manual fue elaborado con la colaboración de los encargados indicados anteriormente y quienes firman de revisión y aprobación.

	<b>Manual de combustible</b>	Código: MAN-TRI-11
	Guatemala enero 2024	Página 3 de 22

## Contenido

A.	REVISIONES Y APROBACIÓN .....	1
B.	INTRODUCCIÓN.....	2
I.	Procedimiento de combustibles .....	4
1.	OBJETIVO .....	4
2.	ALCANCE.....	4
3.	RESPONSABILIDADES .....	4
4.	ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO .....	4
	OTRAS MODALIDADES:.....	9
5.	ANEXOS:.....	17
a.	Tabla autorizada por CDAG .....	17
b.	Modelo de vale que deben llenar las personas que se les otorga efectivo para liquidar el pago de combustible y/o compensación por kilometraje recorrido. ....	17
c.	Se adjunta modelo de nombramiento.....	17
d.	Modelo de Control y registro de combustible.....	17
e.	Modelo de recibo de Compensación por Kilometraje recorrido.....	17

	<b>Manual de combustible</b>	Código: MAN-TRI-11
	Guatemala enero 2024	Página 4 de 22

## I. Procedimiento de combustibles

### 1. OBJETIVO

Asignar los recursos necesarios para para la movilidad del personal de la Federación y atletas a los distintos compromisos y comisiones.

### 2. ALCANCE

Aplica a todas las áreas de la Federación Deportiva Nacional de Triatlón y atletas federados.

### 3. RESPONSABILIDADES

3.1. Es responsabilidad del Tesorero administrativo:

- Velar por el cumplimiento y actualización de este procedimiento

### 4. ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

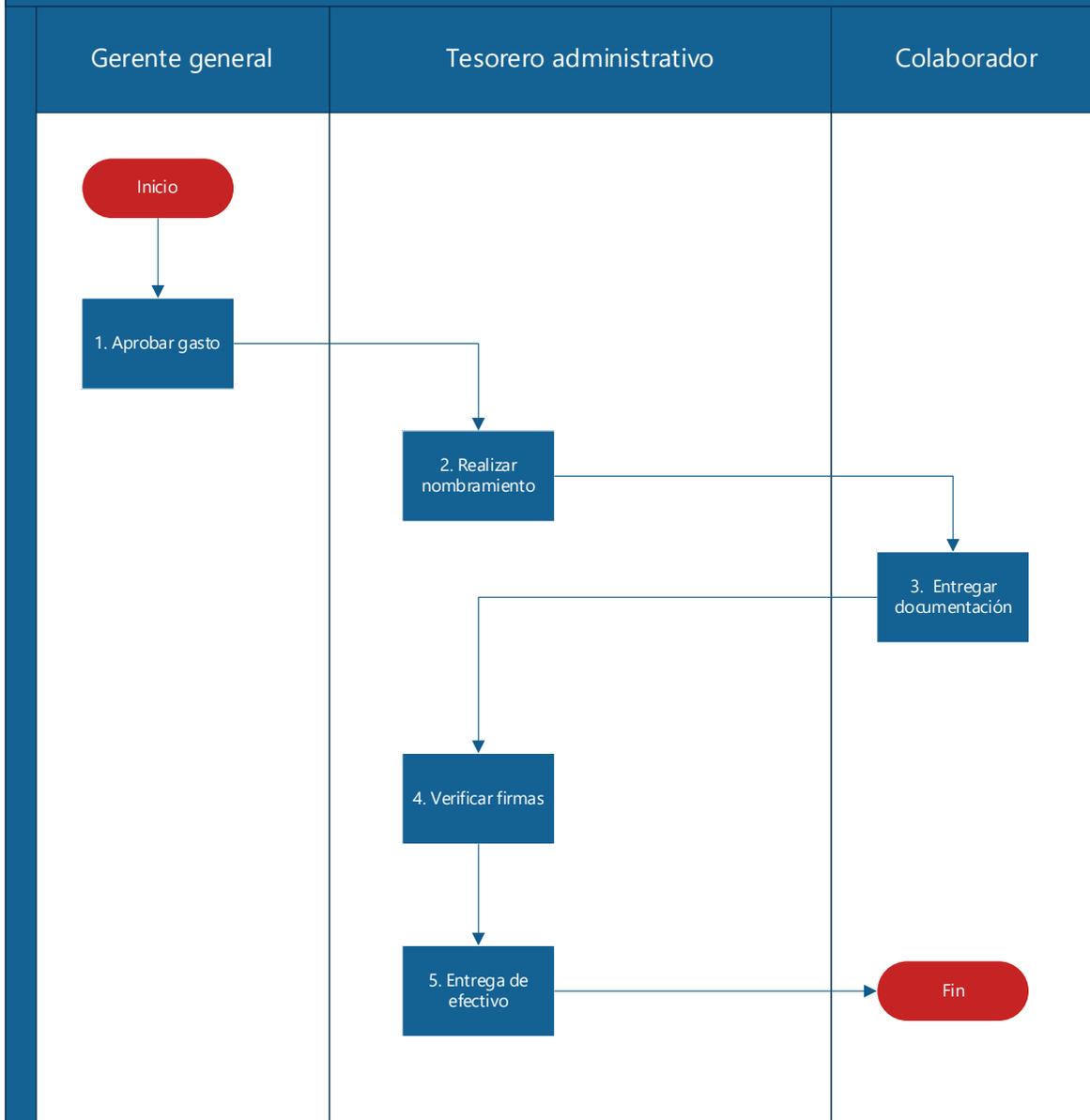
A. Gasto por compensación por kilometraje recorrido: colaborador enviado de comisión en vehículo propio.			
No.	Actividad	Responsable	Descripción
1	Viabilidad financiera	Director financiero	Verifica si hay viabilidad financiera
2	Realizar nombramiento	Tesorero administrativo	Realiza el nombramiento el cual traslada a Gerente General y en ausencia al director Financiero y/o jefe inmediato superior para firma y sello.
3	Entregar documentación	Colaborador	La persona nombrada se aboca al departamento de Contabilidad para que, con la solicitud de gasto, deberá entregar copia de su DPI, licencia de conducir vigente, tarjeta de circulación y el informe correspondiente a la comisión.

	<b>Manual de combustible</b>	Código: MAN-TRI-11
	Guatemala enero 2024	Página 5 de 22

4	Verificar firmas	Tesorero administrativo	Verifica que la persona nombrada firma el recibo de compensación por kilometraje recorrido y firma de visto bueno el director Financiero y/o jefe inmediato superior.
5	Entrega de efectivo	Tesorero administrativo	Entrega el monto en efectivo de acuerdo a la tabla autorizada de CDAG en la cual indica unidad de transporte accionada por gasolina o diésel y los kilómetros por galón que corresponden.



Flujograma: Gasto por compensación por kilometraje recorrido. colaborador enviado de comisión en vehículo propio.

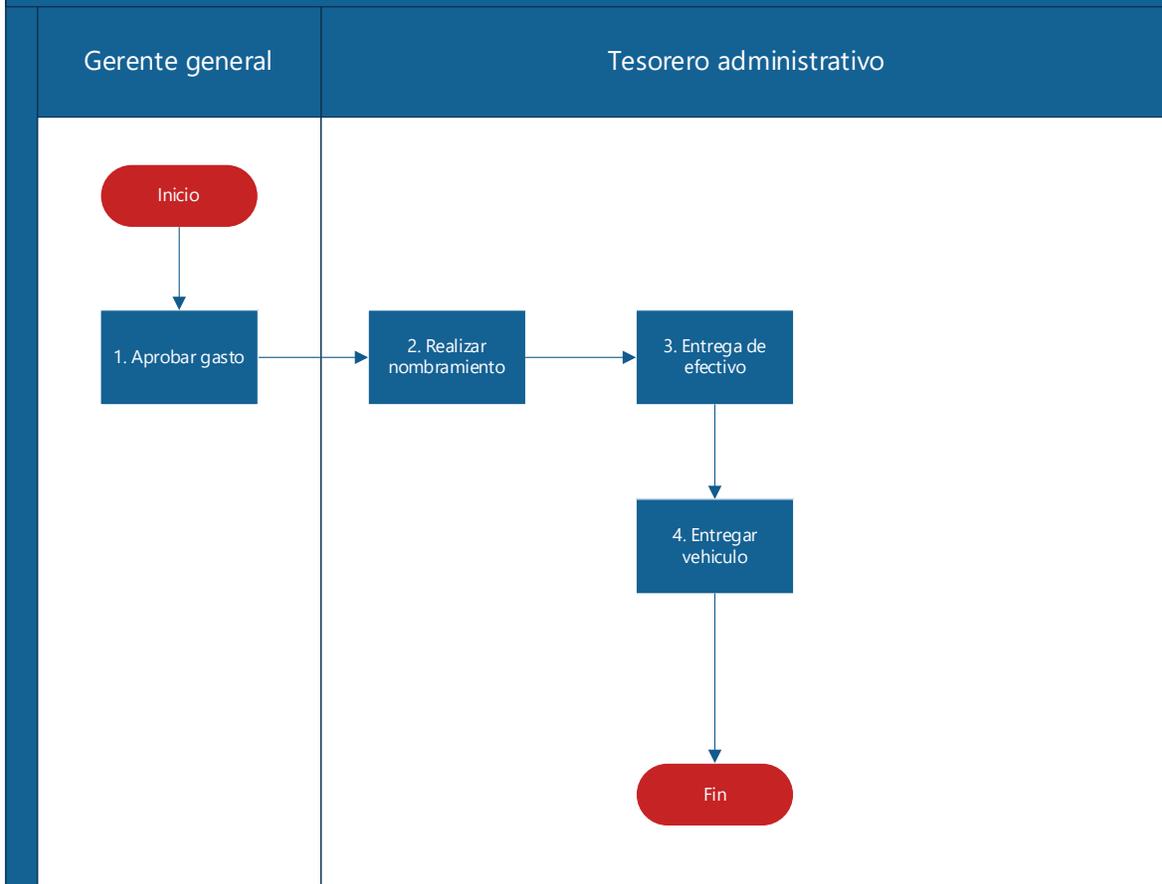


	<b>Manual de combustible</b>	Código: MAN-TRI-11
	Guatemala enero 2024	Página 7 de 22

B. Gasto de combustible con factura: vehículo de la institución para realizar una comisión			
No.	Actividad	Responsable	Descripción
1	Viabilidad financiera	Director financiero	Verifica si hay viabilidad financiera
2	Realizar nombramiento	Tesorero administrativo	Realiza el nombramiento el cual traslada a gerente general y en ausencia al director financiero y/o jefe inmediato superior para firma y sello el cual va adjunto únicamente a los viáticos que le correspondan.
3	Entrega de efectivo	Tesorero administrativo	Tesorero administrativo entrega el efectivo para combustible de acuerdo a la tabla autorizada de CDAG en la cual indica unidad de transporte accionada por gasolina o diésel y los kilómetros por galón que corresponden y/o menor o mayor cantidad de acuerdo a las gestiones internas que se hagan al lugar de la comisión.
4	Entregar vehículo	Auxiliar de contabilidad y encargado de inventarios	Entrega llave del vehículo de la Federación a utilizar y apunta en el control de kilometraje el kilometraje inicial y cuando regresa de la comisión revisa apunta el kilometraje final, así también personal que utilizó el vehículo, fecha de inicio, kilometraje inicial, destino, kilometraje final y fecha que ingreso.



Flujograma: Gasto de combustible con factura, vehículo de la institución para realizar una comisión



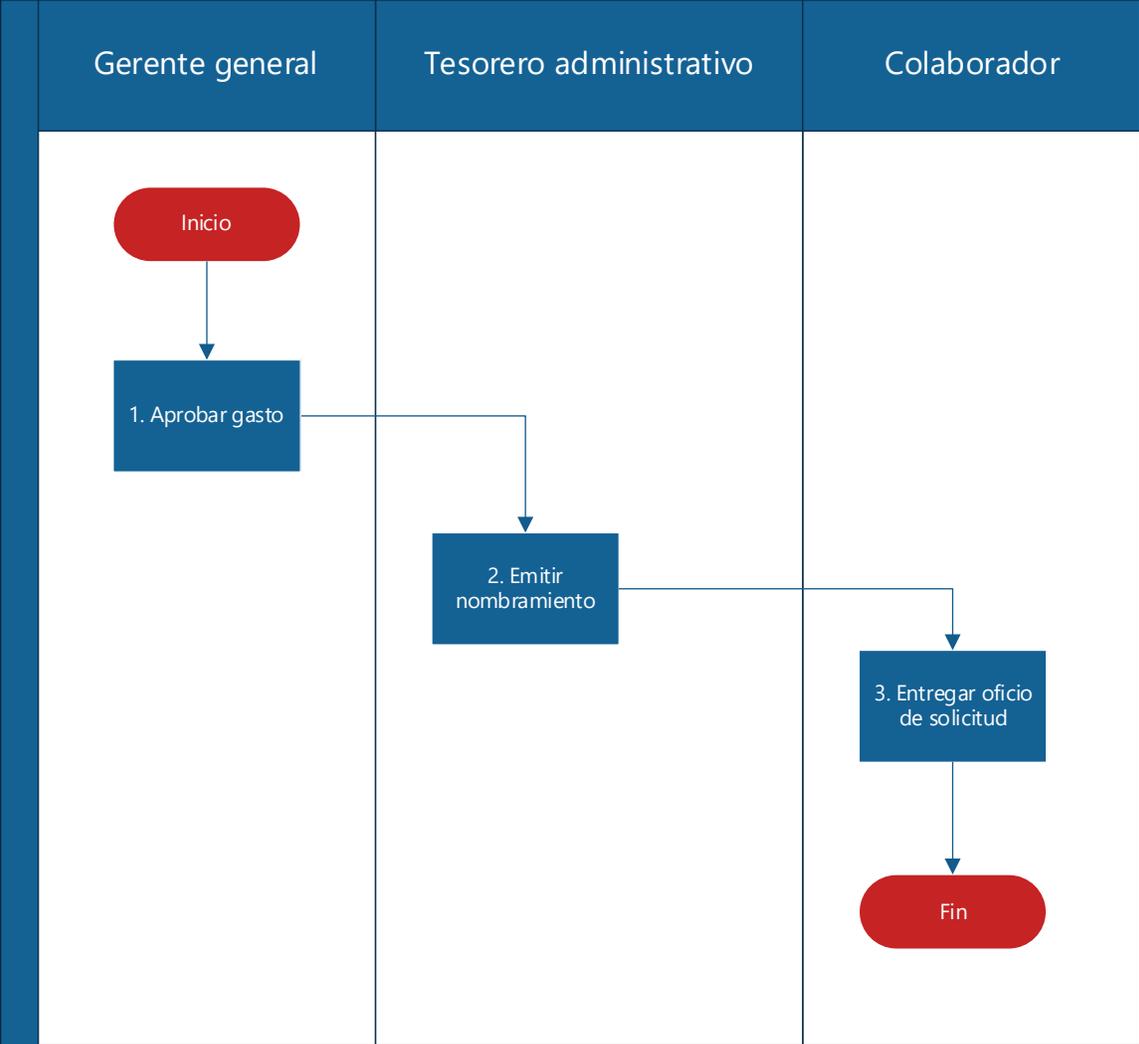
	<b>Manual de combustible</b>	Código: MAN-TRI-11
	Guatemala enero 2024	Página 9 de 22

OTRAS MODALIDADES:

C. Cuando se presente necesidad de entrenamientos con los atletas con vehículo particular			
No.	Actividad	Responsable	Descripción
1	Viabilidad financiera	Director financiero	Verifica si hay viabilidad financiera
2	Emitir nombramiento	Tesorero administrativo	El Tesorero administrativo emite el nombramiento por el monto en efectivo para combustible de acuerdo a la tabla autorizada de CDAG en la cual indica unidad de transporte accionada por gasolina o diésel y los kilómetros por galón que corresponden y/o menor o mayor cantidad de acuerdo al entrenamiento que se realice y deberá entregar copia de su DPI, Licencia de conducir vigente, Tarjeta de circulación y el informe correspondiente a la comisión.
3	Entregar oficio de solicitud	Colaborador	Al finalizar el colaborador que cubrió el entreno se aboca al Tesorero administrativo para entregar el oficio de solicitud, factura y el informe del entrenamiento.

	<b>Manual de combustible</b>	Código: MAN-TRI-11
	Guatemala enero 2024	Página 10 de 22

**Flujograma: Cuando se presente necesidad de entrenamientos con los atletas con vehículo particular**

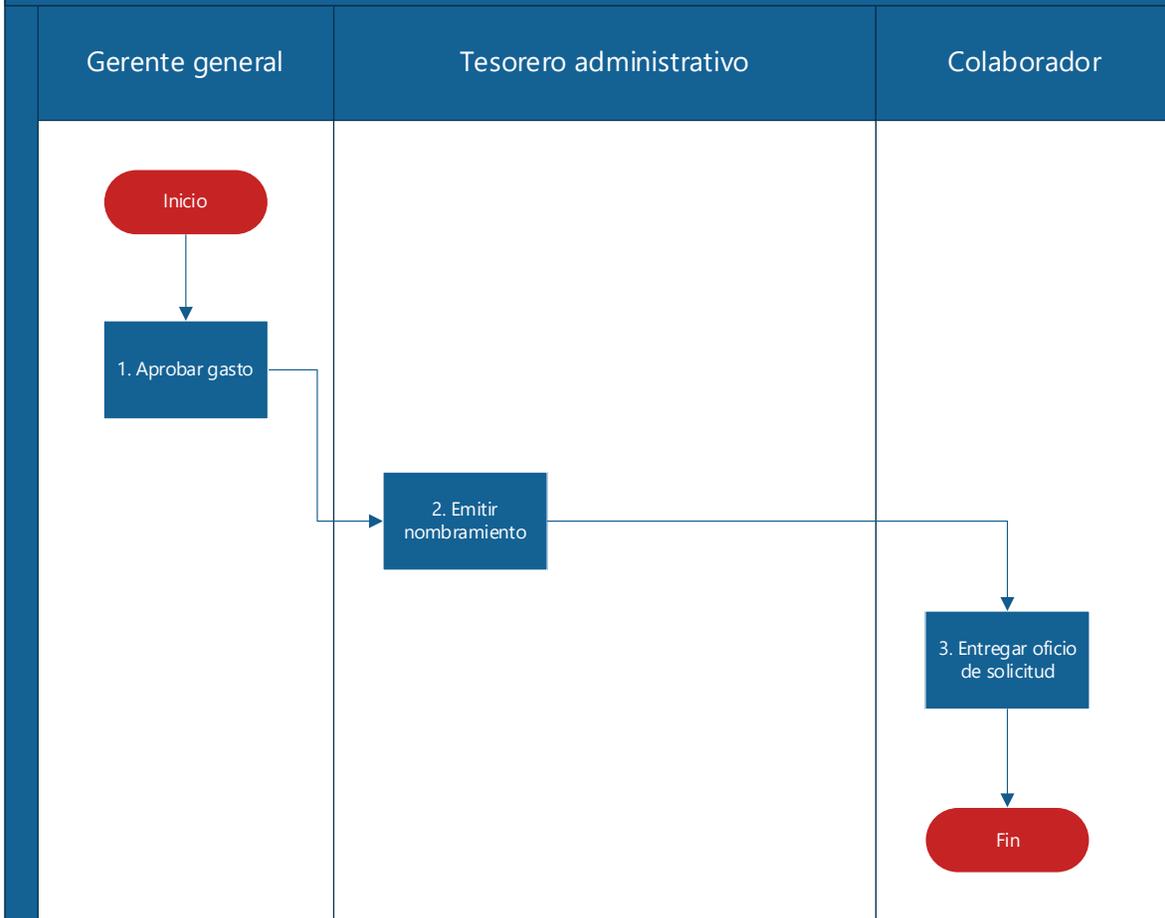


	<b>Manual de combustible</b>	Código: MAN-TRI-11
	Guatemala enero 2024	Página 11 de 22

D. Cuando se realicen trámites, asistencia a reuniones y/o gestiones de la institución con vehículo de la Federación:			
No.	Actividad	Responsable	Descripción
1	Viabilidad financiera	Director financiero	Verifica si hay viabilidad financiera
2	Emitir nombramiento	Tesorero administrativo	El Tesorero administrativo emite el nombramiento por el monto en efectivo para combustible de acuerdo a la tabla autorizada de CDAG en la cual indica unidad de transporte accionada por gasolina o diésel y los kilómetros por galón que corresponden y/o menor o mayor cantidad de acuerdo al entrenamiento que se realice y deberá entregar copia de su DPI, Licencia de conducir vigente, Tarjeta de circulación y el informe correspondiente a la comisión.
3	Entregar oficio de solicitud	Colaborador	Al finalizar el colaborador que cubrió el entreno se aboca al Tesorero administrativo para entregar el oficio de solicitud, factura y el informe del entrenamiento.

	<b>Manual de combustible</b>	Código: MAN-TRI-11
	Guatemala enero 2024	Página 12 de 22

Flujograma: Cuando se realicen trámites, asistencia a reuniones y/o gestiones de la institución con vehículo de la Federación



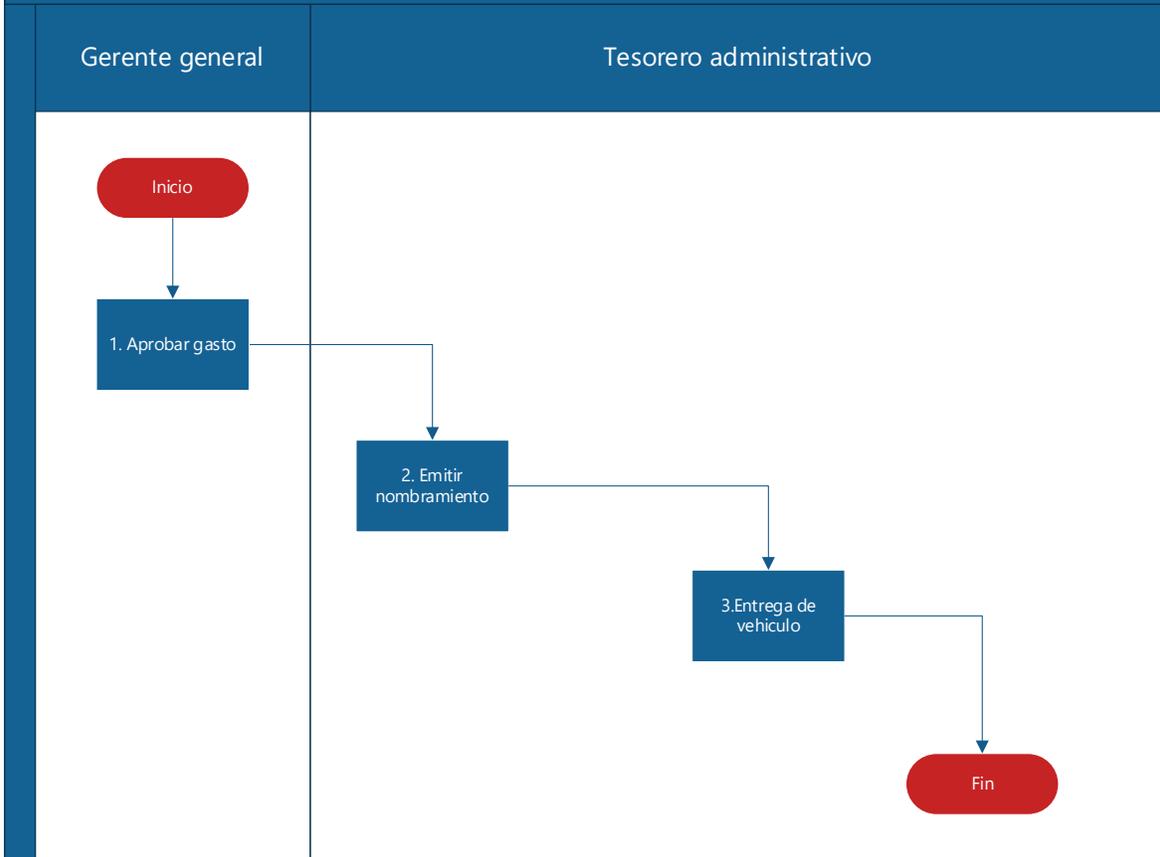
	<b>Manual de combustible</b>	Código: MAN-TRI-11
	Guatemala enero 2024	Página 13 de 22

E. Cuando se otorga apoyo de combustible con factura a los atletas y/o padres de familia para asistir a reuniones, capacitaciones, campamentos y/o gestiones necesarias

No.	Actividad	Responsable	Descripción
1	Viabilidad financiera	Director financiero	Verifica si hay viabilidad financiera
2	Emitir el nombramiento	Tesorero administrativo	El Tesorero administrativo emite el nombramiento por el monto en efectivo para el combustible necesario.
3	Entrega de vehículo	Tesorero administrativo	Entrega llave del vehículo de la Federación a utilizar y apunta en el control de kilometraje el kilometraje inicial y cuando regresa de la comisión revisa apunta el kilometraje final, así también personal que utilizó el vehículo, fecha de inicio, kilometraje inicial, destino, kilometraje final y fecha que ingreso.

	<b>Manual de combustible</b>	Código: MAN-TRI-11
	Guatemala enero 2024	Página 14 de 22

Flujograma: Cuando se otorga apoyo de combustible con factura a los atletas y/o padres de familia para asistir a reuniones, capacitaciones, campamentos y/o gestiones necesarias

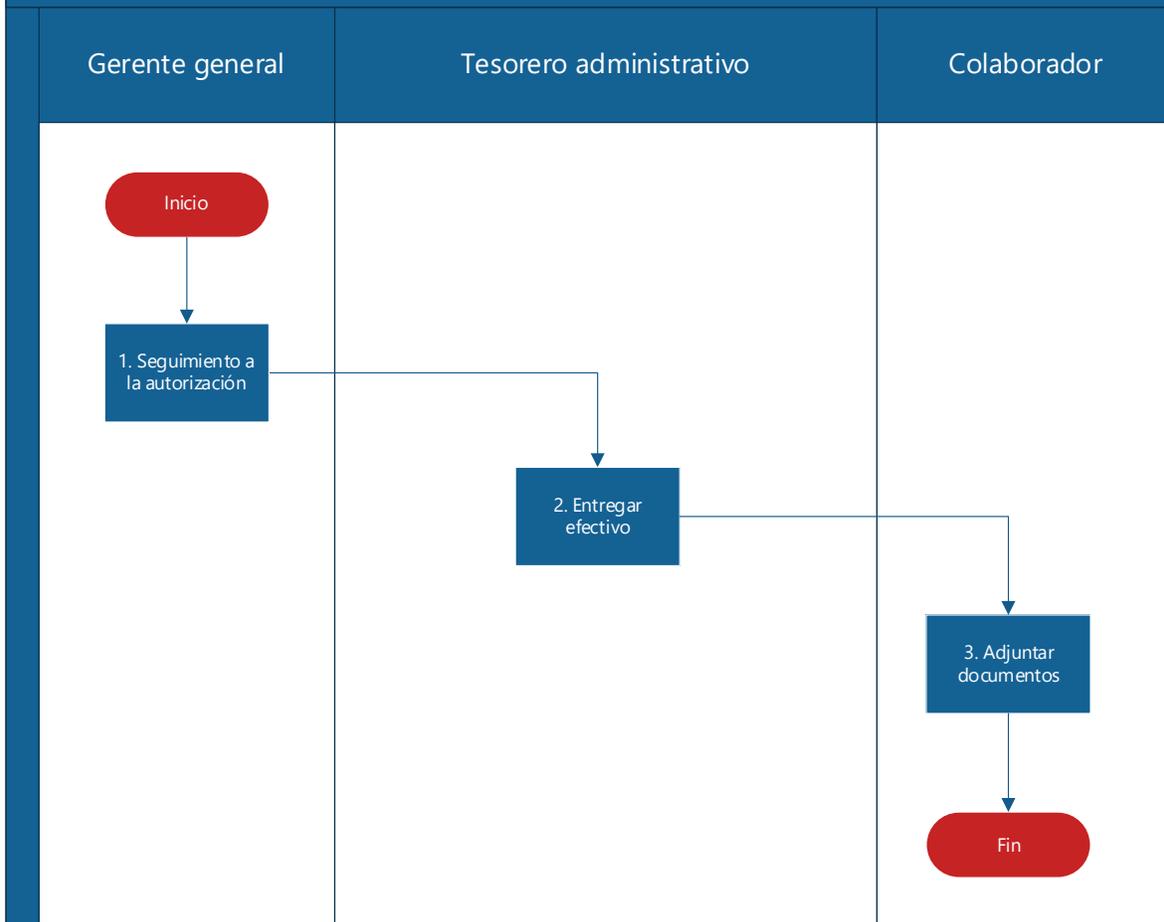


	<b>Manual de combustible</b>	Código: MAN-TRI-11
	Guatemala enero 2024	Página 15 de 22

F. Compensación por kilometraje por asistencia a las asambleas convocadas			
No.	Actividad	Responsable	Descripción
1	Seguimiento a la autorización	Gerente general	Da seguimiento a qué el Comité Ejecutivo autorice la realización de Asamblea y el gasto de compensación por kilometraje recorrido para los asistentes con nombramiento y según tabla de recorrido de CDAG.
2	Entregar efectivo	Tesorero administrativo	Entrega el monto en efectivo correspondiente a la persona nombrada.
3	Adjuntar documentos	Colaborador	Deberá adjuntar licencia de conducir, tarjeta de circulación, DPI de la persona, y la convocatoria.



Flujograma: Compensación por kilometraje por asistencia a las asambleas convocadas



	<b>Manual de combustible</b>	Código: MAN-TRI-11
	Guatemala enero 2024	Página 17 de 22

## 5. ANEXOS:

Se adjunta al presente manual:

- a. Tabla autorizada por CDAG
- b. Modelo de vale que deben llenar las personas que se les otorga efectivo para liquidar el pago de combustible y/o compensación por kilometraje recorrido.
- c. Se adjunta modelo de nombramiento
- d. Modelo de Control y registro de combustible
- e. Modelo de recibo de Compensación por Kilometraje recorrido.

### TABLA AUTORIZADA POR CDAG:

Para unidades de transporte accionadas con gasolina:

- a. Camiones y autobuses, así:

Transporte Pesado	Kilómetros por galón
Camiones -Tanque y otros vehículos similares	6
Camiones y Autobuses	10

- b. Automóviles, pick-ups, jeeps, paneles, camionetillas y otros similares, según su cilindrada, así:

	kilómetros por galón
De 4 cilindros	35
De 6 cilindros	25
De 8 cilindros	15
De 8 cilindros de lujo	10

	<b>Manual de combustible</b>	Código: MAN-TRI-11
	Guatemala enero 2024	Página 18 de 22

Para unidades de transporte accionadas con diésel:

a. Camiones y autobuses, así:

Transporte Pesado	kilómetros por Galón
Camiones-Tanque y otros vehículos similares	14
Camiones y Autobuses	16

b. Automóviles, pick-ups, jeeps, paneles, camionetillas y otros similares, según su cilindrada, así:

De 4 cilindros	32
De 6 cilindros	28
De 8 cilindros	16
De 8 cilindros de lujo	12

c. Motocicletas, así

Motocicletas	Kilómetros por galón
De más de 30 HP	60
De 10 a 30 HP	75
Menores de 10 HP	100

El recorrido de los vehículos se comprobará con el medidor de distancias de los mismos o en su defecto, por la tabla autorizada por el Departamento de Transportes de CDAG.

Cuando en el cumplimiento de una comisión se utilice vehículos de cuatro (4) ruedas propiedad de las personas comisionadas, se reconocerá un Quetzal (Q. 1.00) por cada kilómetro recorrido, dicho pago cubre desgaste, servicio de mantenimiento, combustibles, lubricante y otros gastos similares.

Las Facturas deberán ser emitidas a nombre de Federación Deportiva Nacional de Triatlón. Nit: 2494168-9 Dirección: 7 avenida Domo Zona 13, Guatemala. Si tiene campo vacío de teléfono deberá consignarse el 22962602 y/o 03. De acuerdo al manual de Tesorería.

	<b>Manual de combustible</b>	Código: MAN-TRI-11
	Guatemala enero 2024	Página 19 de 22

El presente manual sólo podrá ser modificado mediante Acta de Comité Ejecutivo de la Federación Deportiva Nacional de Triatlón.

**FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE TRIATLÓN**  
**DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD**  
**NOMBRAMIENTO PARA COMPENSACIÓN DE KILOMETRAJE**  
**III ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Guatemala, \_\_\_ de diciembre 202\_\_  
Nombramiento de Compensación de kilometraje No. \_\_\_-2022-FDNT.

<b>SEÑOR:</b>	
<b>PUESTO NOMINAL:</b>	<b>DEPENDENCIA:</b>
<b>CUI:</b>	<b>Tel.:</b>
<b>SUELDO BASE:</b>	<b>Nit:</b>

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que con instrucciones del Comité Ejecutivo de la Federación Deportiva Nacional de Triatlón, se le nombra para

**DESTINO DE LA COMISIÓN:**

**FECHA DE LA COMISIÓN:**

<b>FORMA DE TRANSPORTE:</b> _____	Vehículo de la Institución:	Pasajes: <b>Q0.00</b>	Compensación de kilometraje: km venida km vuelta
--------------------------------------	-----------------------------	-----------------------	--

Derivado de lo anterior se solicita a la Gerencia General, instruir al Departamento de Contabilidad para el trámite compensación de kilometraje, el cual consiste en venida y vuelta.

**OBSERVACIONES:** \_\_\_\_\_

Sin otro particular, me suscribo de usted, Atentamente.

F: \_\_\_\_\_  
**Colaborador**

Va. Bo. \_\_\_\_\_  
**Gerente General**

Original Contabilidad.

	<b>Manual de combustible</b>	Código: MAN-TRI-11
	Guatemala enero 2024	Página 20 de 22

**FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE TRIATLÓN  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD.**



RECIBO No. 00/2018-F.D.N.T.

**LUGAR Y FECHA:** Guatemala,

**RECIBI DE :** Federación Deportiva Nacional de Triatlón

**EN CONCEPTO DE:** Asignación por kilómetro recorrido, según CAPITULO II, COMISIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS, Artículo 18, del Reglamento de Viáticos, el cual indica en su parte conducente "Cuando en cumplimiento de una comisión se utilicen vehículos de cuatro (4) ruedas propiedad de las personas comisionadas, se reconocerá un quetzal (Q 1.00) por cada kilómetro recorrido, el cual cubre: desgaste, servicio de mantenimiento, combustible, lubricantes, y otros gastos similares".

**TOTAL** \_\_\_\_\_

**LA CANTIDAD DE:** \_\_\_\_\_  
(EN LETRAS)

**INTEGRACIÓN DE KILOMETROS RECORRIDOS:**

De a 0 : .Kilómetros.

De a 0 : .Kilómetros.

F: \_\_\_\_\_

Recibí de Conformidad:

**NOMBRE:**

**CARGO:**

**DEPARTAMENTO:**

**FIRMA Y NOMBRE, QUIEN AUTORIZA:**

**NOMBRE:**

F: \_\_\_\_\_

F: \_\_\_\_\_

Vo. Bo. |

DIRECTOR FINANCIERO



	<b>Manual de combustible</b>	Código: MAN-TRI-11
	Guatemala enero 2024	Página 22 de 22

## **TRAZABILIDAD DE ACCIONES REALIZADAS**

La administración de la Federación Deportiva Nacional de Triatlón, en las áreas que intervengan los trabajadores de la Federación sobre este manual en todos sus procedimientos reconocerá las acciones realizadas bajo los siguientes criterios:

1. Formas preimpresas de la Federación que permitan constatar las acciones realizadas a través la firmas de estas.
2. Formas preimpresas o formatos impresos de Sistemas bajo los cuales trabaje la federación a través de las firmas de estas.
3. Sellos bajo los formatos que más se acoplen a las necesidades de la federación los cuales contendrán para su validez un apartado que permita plasmar la firma del colaborador.